

## **PACTO ÉTICO ELECTORAL**

(Ciudad de Panamá, doce de noviembre de dos mil dieciocho)

### **COMPROMISO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y GREMIOS PERIODÍSTICOS**

#### **I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante la celebración de las elecciones generales de 1994, 1999, 2004 y 2014 los partidos políticos se comprometieron, a través de la firma de un Pacto Ético Electoral, a celebrar procesos electorales democráticos y participativos, dentro del marco de la transparencia y respeto mutuo.

Las elecciones generales de 2019 requieren un Pacto que responda a los nuevos retos de la democracia panameña, cinco años después de la firma del último.

Se reconoce que en las elecciones los partidos políticos son los protagonistas principales, pero el éxito de todo el proceso electoral depende también de otros actores importantes.

La ciudadanía en sus distintos espacios de acción e influencia, debe guardar una conducta digna de los más esenciales valores de la democracia, como el pluralismo, la equidad en la competencia, la transparencia, el respeto a las minorías, la participación en igualdad de condiciones de grupos con desventajas políticas, la promoción libre de ideas, acceso a la información de los planes, proyectos y propuestas de los candidatos, el respeto mutuo y el respeto a la voluntad popular expresada en los resultados electorales.

Convocados por EL COMITÉ ECUMÉNICO DE PANAMÁ, acogemos el llamado a trabajar por un torneo electoral libre y competitivo, con arreglo a las normas constitucionales y legales vigentes.

#### **II. COMPROMISO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Los representantes de partidos políticos reconocidos por el Tribunal Electoral abajo firmantes, suscribimos este compromiso por nuestra confianza en Panamá, y nos comprometemos públicamente, desde el momento de la firma a:

1. Desarrollar una campaña política con base en principios y valores como paz, igualdad, tolerancia, respeto a la dignidad de la persona a la vida privada y familiar de los candidatos a puestos de elección, (siempre que no sea fundamental para la toma de decisión con respecto a un candidato determinado por violencia doméstica u otro que vulnere derechos humanos y sociales) con base en los principios democráticos.
2. Contribuir con la transparencia del proceso electoral desde la convocatoria hasta la proclamación expedita y fidedigna de sus resultados, conforme con la voluntad democrática del pueblo panameño.
3. Rechazar la violencia, las campañas sucias, los mecanismos intimidatorios o represivos y cualquier manifestación de hostilidad que atente contra el libre y responsable ejercicio de los derechos y deberes políticos.
4. Preservar, consolidar y defender la independencia del Tribunal Electoral y de la Fiscalía General Electoral, en el orden financiero, jurisdiccional e institucional y el cumplimiento de sus funciones como máximos rectores y garantes de un proceso electoral imparcial, ejemplar y transparente.
5. Vigilar la legítima y lícita procedencia de los fondos o donaciones de personas naturales o jurídicas en beneficio de los partidos políticos, así como de los candidatos para evitar el clientelismo; y que las donaciones y gastos realizados no rebasen el tope legal permitido y sean de acceso público, mediante su publicación en la página web del Tribunal Electoral y de los medios impresos, radiales, televisivos e internet, preferiblemente antes de las elecciones y a más tardar quince días después de ellas.
6. Velar para que las instituciones judiciales, administrativas, de seguridad (incluyendo todos los componentes de la Fuerza Pública), así como otras instancias del Estado, no sean utilizadas como mecanismos de coacción, violencia, intimidación, persecución o represión contra ciudadanos y ciudadanas por su afiliación o la libre expresión de opinión.
7. Evitar actos de clientelismo o de compra de votos a través de la entrega de dinero o bienes de cualquier especie, promesas de nombramiento a cargos públicos o cualquier otro beneficio particular; que desvirtúe el ejercicio soberano del derecho al voto popular.

8. Difundir a través de los medios de comunicación y las redes sociales el perfil de los candidatos a cargos de elección popular, el plan de gobierno de cada partido político y las propuestas de todos los candidatos, en especial los candidatos a la Presidencia de la República; y solicitar un seguimiento del cumplimiento de las promesas al Plan de Gobierno.
9. Velar por los derechos cívicos del servidor público y del colaborador de la empresa privada, para que se respete su libre adscripción a organizaciones políticas y apoyo a candidatos o candidatas, practicada fuera de las horas y lugares de trabajo.
10. Cumplir las disposiciones relacionadas con el uso de espacios públicos para la colocación de la propaganda, la conservación del ornato, evitando la contaminación visual y auditiva del paisaje urbano y rural. Las autoridades responsables deben velar por la aplicación y cumplimiento de las normas al respecto.
11. Colaborar con una transición armónica y pacífica del actual gobierno al que resulte libremente electo el 5 de mayo de 2019.
12. Denunciar ante las autoridades competentes cuando tengan conocimiento de cualquier acto, hecho, delito y/o falta electoral y/o administrativa que viole la Ley Electoral y su reglamentación.

### **III. COMPROMISO CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Los medios de comunicación social deben contribuir a crear un clima electoral ético, confiable, seguro y transparente en el que impere el más estricto respeto a la dignidad de las personas. En consecuencia, se comprometen a:

1. Extremar el rigor del trabajo periodístico, incluyendo la aplicación de estándares profesionales en la verificación de la información antes de su publicación, para evitar la lesión del derecho al honor de las personas.

2. Cubrir el proceso electoral de forma imparcial contribuyendo al clima de paz que debe prevalecer en él, y al respeto mutuo entre candidatos y entre adversarios políticos.
3. Respalidar el debate democrático mediante la difusión de ideas y programas de forma respetuosa y responsable, en un marco de tolerancia que favorezca la convivencia pacífica.
4. Difundir las propuestas de cada partido político y de los candidatos partidarios y por libre postulación, de forma equitativa, como una contribución a la docencia ciudadana y a la emisión del voto informado.
5. Promover un torneo electoral en que se preserve el derecho a la intimidad, a la vida privada y familiar de todos los actores políticos, sociales y de la ciudadanía, según lo establece el Código Electoral.
6. Procurar transmitir, publicar o reproducir información cuyo contenido no sea difamatorio o que de cualquier otra forma atente contra el espíritu del presente Pacto Ético Electoral, ni contrario a las disposiciones sobre la propaganda electoral que están contenidas en el Código Electoral de la República de Panamá y que prohíben los mensajes que de alguna manera irrespeten la dignidad humana, la seguridad de la familia, la moral y las buenas costumbres, el uso no autorizado de símbolos de los partidos y de los candidatos, así como el uso no autorizado de la imagen personal.
7. Cuando los medios de comunicación social tengan dudas sobre una propaganda, deberán ponerla en conocimiento del Tribunal Electoral o de la Fiscalía General Electoral.
8. Cumplir las disposiciones del Código Electoral respecto a la difusión de los resultados de las encuestas, así como promover su conocimiento y cumplimiento.
9. Defender el derecho de acceso a la información pública como una fortaleza inherente a la vida democrática.

10. Denunciar ante las autoridades competentes cuando tengan conocimiento de cualquier acto, hecho, delito y/o falta electoral y/o administrativa que viole la Ley Electoral y su reglamentación.

#### **IV. EXHORTACIÓN**

##### **A. AL TRIBUNAL Y FISCALÍA GENERAL ELECTORAL**

El Tribunal Electoral es responsable de la organización y realización de los procesos electorales y la verificación de la corrección de sus resultados, conjuntamente con los juzgados electorales y penales electorales; la Fiscalía General Electoral y las Fiscalías Electorales tienen como obligación dictar la justicia electoral. De ahí que es imperativo de esas instancias:

1. Proceder con absoluta objetividad, imparcialidad, probidad y eficiencia en todas las etapas del proceso electoral, garantizando el principio del debido proceso.
2. Investigar con total independencia y eficacia, en la etapa procesal que corresponda, y con apego a la Constitución y la Ley, todos los actos que atenten contra la paz y la transparencia de las elecciones, para mantener la confianza en el proceso electoral.

##### **B. AL GOBIERNO NACIONAL**

Al Gobierno Nacional, con el fin de que contribuya a asegurar la sostenibilidad de la democracia panameña, lo instamos a:

1. No utilizar, directa, indirectamente o de manera velada, los recursos estatales a su disposición, a favor de un candidato o de un partido, tal como lo consigna el Código Electoral y las normas que lo desarrollan.
2. Respetar la autonomía del Tribunal Electoral y de la Fiscalía General Electoral, en el orden financiero, jurisdiccional e institucional, así como atender la oportuna asignación de los recursos necesarios para su efectivo funcionamiento.
3. Garantizar y respetar la independencia de las instituciones judiciales, administrativas, de seguridad (incluyendo todos los componentes de la Fuerza

Pública) e impedir que sean utilizadas como medios de persecución, represión y/o intimidación por causas políticas o electorales.

4. Respetar la libre afiliación o militancia política del servidor público siempre que se ejerza fuera de horas y lugares de trabajo.
5. Brindar a la Nación un proceso electoral alejado de toda manipulación política o económica y que contravenga el espíritu de los compromisos consignados en este documento.
6. Garantizar la transición gubernamental responsable, armónica y pacífica del actual gobierno al que resulte elegido el 5 de mayo de 2019.

## **V. MECANISMOS DE EJECUCIÓN**

Los representantes de los partidos políticos suscribimos este Pacto Ético Electoral y reconocemos al COMITÉ ECUMÉNICO DE PANAMÁ como depositario, promotor y vigilante del cumplimiento del presente acuerdo, y lo facultamos para realizar las investigaciones correspondientes en los casos en que se vulnere el Pacto Ético Electoral para la consecuente sanción moral.

1. Existirá un Organismo Consultivo Permanente, el cual estará integrado por cinco (5) representantes del COMITÉ ECUMÉNICO DE PANAMÁ, un (1) representante de alto nivel jerárquico de cada uno de los partidos políticos signatarios, un (1) representante del Consejo Nacional de Periodismo, un (1) representante del Sindicato de Periodistas de Panamá, un (1) un representante del Colegio Nacional de Periodistas y un (1) representante de la Asociación de Periodistas de Chiriquí. Cada integrante del Organismo Consultivo Permanente podrá nombrar su suplente, quien actuará en caso de ausencia definitiva o temporal del titular.
2. El Organismo Consultivo Permanente será instalado formalmente a más tardar quince (15) días después de la firma del presente convenio e iniciará sus funciones inmediatamente. Actuará hasta tres (3) meses después de la instalación del gobierno surgido de las elecciones de 2019.

3. A efectos de valorar los casos que se generen, el Organismo Consultivo Permanente se reunirá de manera ordinaria cada quince días y, de manera extraordinaria, cada vez que lo estime conveniente o necesario.
4. El Organismo Consultivo Permanente elaborará su propio reglamento y la metodología para actuar en la formulación de las evaluaciones, denuncias, quejas, sanciones morales y en el tratamiento de situaciones violatorias del Pacto Ético Electoral.

Nosotros, los firmantes, adoptaremos los mecanismos necesarios a lo interno de nuestras organizaciones o instituciones para la permanente vigencia de los principios del Pacto Ético Electoral, de tal forma que sean conocidos y representados por nuestros miembros y colaboradores.

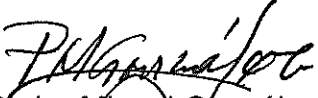
Facultamos al COMITÉ ECUMÉNICO DE PANAMÁ para actuar y pronunciarse en los casos en que se vulnere este compromiso.

## VI. VIGENCIA DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL

Este compromiso empezará a regir a partir de la firma de los representantes de los partidos políticos y de medios de comunicación social y gremios periodísticos del país, así como de los candidatos presidenciales por los partidos políticos.

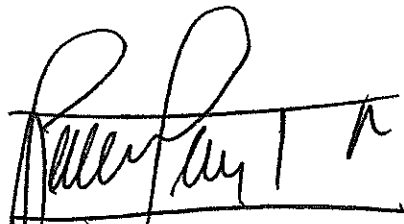
## VII. FIRMAS

### 1. POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS,

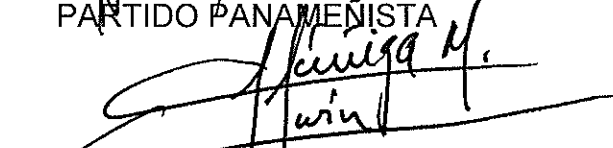
  
Pedro Miguel González  
PARTIDO REVOLUCIONARIO DEMOCRÁTICO

  
Juan Carlos Arango  
PARTIDO POPULAR

  
Francisco Aleman  
MOVIMIENTO LIBERAL REPUBLICANO NACIONALISTA



Adolfo Valderrama  
PARTIDO PANAMEÑISTA



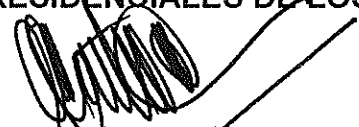
Edwin Zúñiga  
PARTIDO CAMBIO DEMOCRÁTICO

Fernando Cebamanos  
PARTIDO FRENTE AMPLIO POR LA DEMOCRACIA

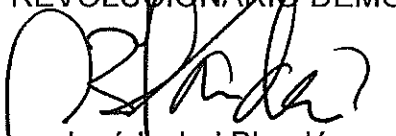


José Muñoz  
PARTIDO ALIANZA

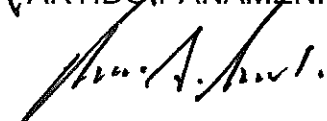
2. POR LOS CANDIDATOS PRESIDENCIALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS,



Laurentino Cortizo Cohen  
PARTIDO REVOLUCIONARIO DEMOCRÁTICO



José Isabel Blandón  
PARTIDO PANAMEÑISTA



Rómulo Roux  
PARTIDO CAMBIO DEMOCRÁTICO

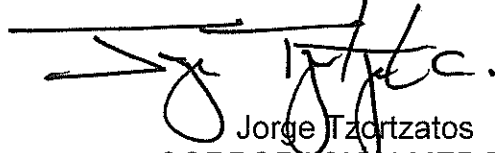
Saúl Méndez Rodríguez  
PARTIDO FRENTE AMPLIO POR LA DEMOCRACIA



José Domingo Arias  
PARTIDO ALIANZA



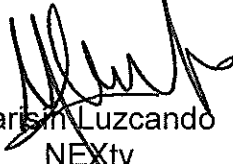
3. POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DE GREMIOS PERIODÍSTICOS,



Jorge Tzortzatos  
CORPORACION MEDCOM



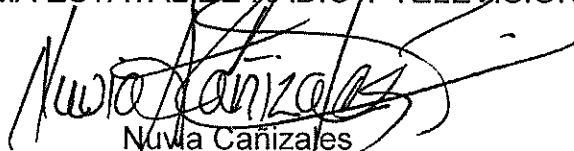
Luis Mouynes  
TVN MEDIA



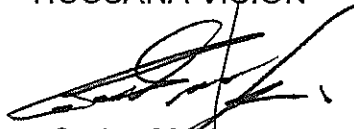
Marisol Luzcando  
NEXtv



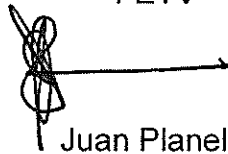
Pacífico Alvarado  
SISTEMA ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN



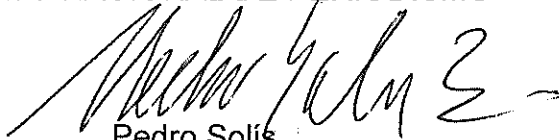
Nuvia Cañizales  
HOSSANA VISIÓN



Carlos McKinnon  
FETV



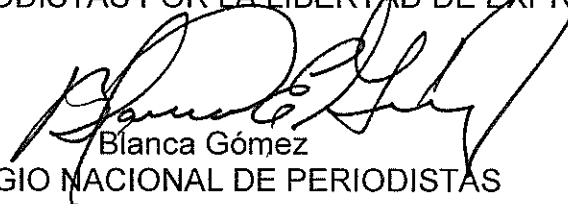
Juan Planells  
CONSEJO NACIONAL DE PERIODISMO



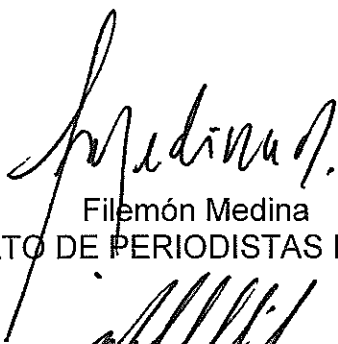
Pedro Solís  
ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE RADIODIFUSIÓN



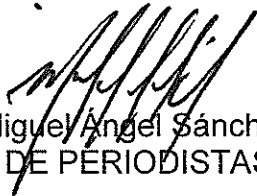
María Elena Barrios  
FÓRUM DE PERIODISTAS POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN



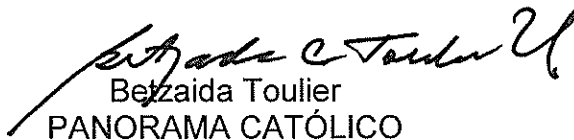
Blanca Gómez  
COLEGIO NACIONAL DE PERIODISTAS



Filemón Medina  
SINDICATO DE PERIODISTAS DE PANAMÁ

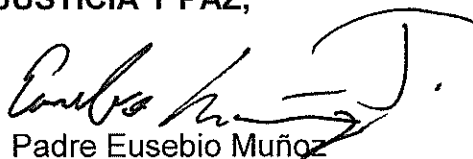


Miguel Ángel Sánchez  
ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE CHIRIQUÍ



Betzaida Toulhier  
PANORAMA CATÓLICO

4. POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y PAZ,

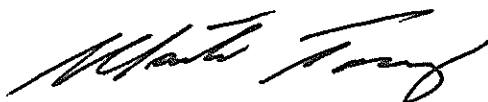


Padre Eusebio Muñoz  
Comisión de Justicia y Paz

5. LOS TESTIGOS DE HONOR,

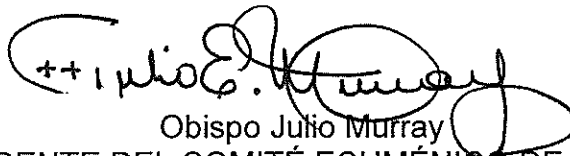


Mireya Moscoso  
EXPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA  
Período 1999-2004



Martín Torrijos  
EXPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Período 2004-2009

6. POR EL COMITÉ ECUMÉNICO DE PANAMÁ,



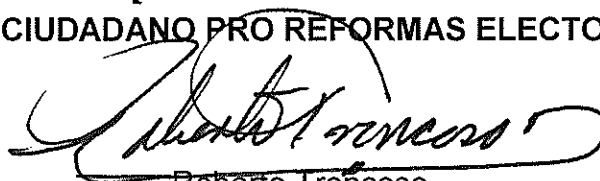
Obispo Julio Murray  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ECUMÉNICO DE PANAMÁ

## 7. POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO,



Alfredo Castellero Hoyos  
DEFENSOR DEL PUEBLO

## 8. POR EL FORO CIUDADANO PRO REFORMAS ELECTORALES,



Roberto Troncoso  
COORDINADOR

## 9. POR EL FORO NACIONAL DE MUJERES DE PARTIDOS POLÍTICOS,




Juana Herrera Araúz  
PRESIDENTA

## 10. POR EL FORO NACIONAL DE JUVENTUDES DE PARTIDOS POLÍTICOS,



Javier Ábrego  
PRESIDENTE

## 11. POR EL TRIBUNAL ELECTORAL,



Heriberto Araúz Sánchez  
MAGISTRADO PRESIDENTE